

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004724

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Santo Domingo el 20 de septiembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 814 de 20 de noviembre del 2007 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1361 de 21 de noviembre del 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

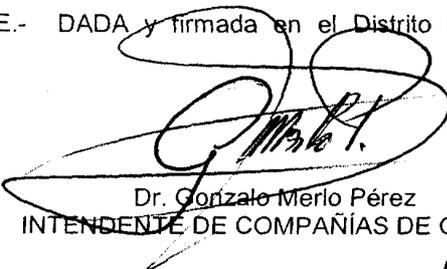
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 2.600.00 a US\$ 40.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Santo Domingo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Santo Domingo, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

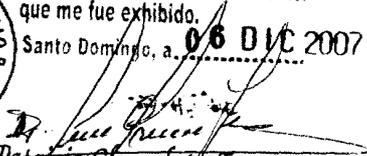
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Noviembre de 2007


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

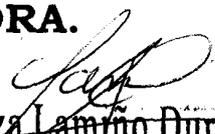


Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.
Santo Domingo, a 06 DIC 2007


Dr. Patricio Chanañava y Huerte
NOTARIO SÚPLENTE ENCARGADO
NOTARIA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

X
EXP. 152800
Tr. 01.1.07.001399

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 41, Inscripción No. 238, Repertorio No. 1380.- Santo Domingo a 06 de Diciembre del 2007.- **LA REGISTRADORA.**


Dra. Maritza Lamino Duran
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

